

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1979

NÚM. 223

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 58

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "ASTURAVIA", de Oviedo, con las siguientes salvaduras:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-CIB, AQU, DCG, CZB y DFM.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: Un año a partir 18 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de septiembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 59

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía PUBLICAIR, de Las Palmas de Gran Canaria, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León, con las aeronaves EC-DBG y EC-DCJ.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Re-

molque de cartel, lanzamiento mediante pequeños paracaídas de plástico, camisetas publicitarias con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: Un año a partir 16 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de septiembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.618 - R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 kV. y centro de transformación de 25 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de lí-

nea eléctrica a 13,2 kV y centro de transformación de 25 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Se modificará el actual trazado de la línea a 13,2 kV., Cistierna-Sotillos-La Ercina, en las proximidades de Sotillos de Sabero, construyéndose una variante en una longitud de 685 metros, con conductores de al-ac. de 54,6 mm²., aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y torres metálicas de celosía MADE, tipo ACACIA y apoyos de hormigón armado vibrado, discurriendo por fincas particulares y el monte de utilidad pública núm. 463 perteneciente al anejo de Oveja de Valdellorma. Se sustituirá igualmente el actual centro de transformación de poblado de Casetas por otro tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/20 kV/230-133 V.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de septiembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4141 Núm. 1763.—1.540 pts.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.226.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Conrado Fernández Martínez, con domicilio en la Crta. de Adanero-Gijón, s/n., de Albiros (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación de 25 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Conrado Fernández Martínez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 25 kVA., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm²., LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y longitud de línea de 54 metros, finalizando en un centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón armado con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en el Camino Medio en Villanueva del Condao (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4139 Núm. 1762.—1.140 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 180/79, incoado contra la empresa Hulleras del Norte, S. A. domiciliada en Boñar, por infracción al artículo 14. g del D. 2122/71, de 23 de julio se ha dictado una resolución de fecha 11 de septiembre de 1979, en la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Hulleras del Norte, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expi-

vido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 4229

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente incoado contra José Villacé Rubio, domiciliado en Trobajo del Camino, por infracción del artículo 14 g) del D. 2122/1971, de 23 de julio, se ha dictado una Resolución de fecha 28 de junio de 1979, por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas; núm. 98/79.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa José Villacé Rubio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 4142

Administración Municipal

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que a continuación se indican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

- Tránsito de ganados.
- Fachadas en mal estado de conservación.
- Gastos suntuarios: aprovechamiento cotos privados de caza.
- Góteras y canalones.

Quintana del Castillo, a 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4242

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/79 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Congosto a 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Leandro Fernández. 4243

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y otro

de suplemento de crédito por medio de transferencia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valderrueda, 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Rogelio Anta Franco. 4240

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el imponer contribuciones especiales por la construcción de los siguientes colectores:

- Colector de la C/ del Carmen.
- Idem de la C/ Las Lagunas.
- Idem en la 3.ª Tr. Rodríguez Pandiella.

Idem en la Presa Baja del Bernesga.

Idem de la calle Eduardo Contreras. Se exponen a información pública en esta Secretaría de nueve a trece horas en días hábiles para cuantos quieran formular reclamaciones al respecto o se consideren afectados por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Andrés del Rabanedo a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde, José Luis Ropero García. 4241

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la pavimentación de la calle de 1.ª Tr. de Real y calle de la Foguera, del pueblo de Villabalter, se expone a exposición pública durante el periodo de 15 días a partir del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para cuantas personas se crean afectadas puedan recurrir ante este Ayuntamiento en horas de oficina en días laborables de nueve a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Andrés del Rabanedo a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde, José Luis Ropero. 4241

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año 1979, comprendiendo el de tránsito de ganados, rodaje carros, remolques y bicicletas, tenencia de perros y desagüe de canalones y goteraje, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ardón, a 21 de septiembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 4225

Ayuntamiento de Valderrey

Habiendo sido aprobados convenientemente los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento contra dichos documentos:

1.—Padrones de contribuyentes por los conceptos de carros, bicicletas y ganados.

2.—Expediente n.º 1 modificación créditos en el presupuesto ordinario de 1979.

Valderrey, 22 de septiembre de 1979.
El Alcalde (ilegible). 4226

Ayuntamiento de Riello

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario del año actual, se anuncia su exposición al público por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y formularse contra el mismo reclamaciones.

Riello a 22 de septiembre de 1979.—
El Alcalde-Presidente (ilegible). 4227

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Aprobado por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que empezarán a regir el día 15 de octubre del presente año, se encuentran de manifiesto en casa del Sr. Presidente por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán hacer las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de las Dueñas, a 27 de septiembre de 1979.—El Presidente, (ilegible). 4199

Junta Vecinal de Santibáñez de Rueda

Aprobada por esta Junta la rectificación de la Ordenanza de Prestación Personal y de Transportes, así como de aprovechamientos de pastos, quedan expuestas al público por espacio de quince días en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, al objeto de oír reclamaciones.

Santibáñez de Rueda, 21 de septiembre de 1979.—Martiniانو Alonso Rodríguez. 4202

Junta Vecinal de

San Miguel de las Dueñas

Aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas sobre prestación per-

sonal y de transportes y de la tasa por el servicio de recogida de basuras domiciliaria, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

San Miguel de las Dueñas, 22-9-79.
El Presidente, Honorio Pérez. 4224

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber; Que en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 91/1979, promovidos por Prefabricados de Cemento —Precesa—, de Armunia, representada por el Procurador señor González Varas, contra D. Luis-Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, de Villafer, sobre reclamación de 132.043 pesetas, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Encabezamiento. — “Sentencia. — En la ciudad de León a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil de menor cuantía que bajo el número 91/1979 se siguen en este propio Juzgado entre partes, como demandante la Entidad Prefabricados de Cemento, S. A. (Precesa), con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado señor López Dóriga, y de otra, como demandado, don Lucas-Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, mayor de edad y vecino de Villafer, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, y

Parte dispositiva.—“Fallo: Que desestimando la demanda formulada por “Prefabricados de Cemento” (Precesa), contra don Luis Dima Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, ya circunstanciado, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a dicho demandado de todos sus pedimentos, con expresa imposición de las costas a dicha parte demandante. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 283 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira”. — Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en

forma al demandado rebelde, Sr. Roca de Togores, la sentencia anteriormente aludida, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4188

Núm. 1776.—1.400 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 222 de 1979, seguido a instancia de doña Dionisia Esgueda Díez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Villaseca de Lacia, que actúa en su propio nombre y en beneficio de su hija Dionisia García Esgueda, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra Compañía “La Paternal Española”, con domicilio social en Madrid, contra doña Antonia Millán Guerra, vecina de Villaseca de Lacia y contra los herederos desconocidos del finado José García Esgueda, sobre reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios; por medio del presente edicto se emplaza en forma legal a los demandados herederos desconocidos de D. José García Esgueda, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a 18 de septiembre de 1979.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4166

Núm. 1766.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 63/79, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Florentino Martínez de la Hoz, hijo de Andrés y de Emiliana, natural y vecino de Joarilla de las Matas, en cuya localidad falleció en estado de casado con doña Pilar Fernández González el día 11 de enero de 1979, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo las personas que reclaman su herencia calculada en 200.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo: D. Ernesto y D. Marciano Marti-

nez de la Hoz, y D. Antonino Gutiérrez de la Hoz, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas, se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia del citado causante, para que dentro del término de treinta días, se personen en este Juzgado si les conviniere.

Dado en Sahagún a 11 de septiembre de 1979.—Angel Redondo Araoz. El Secretario (ilegible).

4169 Núm. 1768.—680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 64/79, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Florentino Laso Pascual, hijo de Paulino y Leónida, natural y vecino de La Vega de Almanza, soltero, que falleció en dicha localidad el día dieciocho del pasado mes de marzo sin otorgar testamento, no dejando descendientes ni ascendientes y siendo las personas que reclaman su herencia calculada en 200.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo, D. Laurentino, D. Orenco, D.ª Ernestina, D.ª Angeles-Celia y D.ª Natividad-Olvido Lasso Pascual y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual derecho a participar en esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún a fecha 11 de septiembre de 1979. — Angel Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

4168 Núm. 1767.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 833 de 1979, por el hecho de malos tratos acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa

para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Eugenio Puente Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 4216

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 9/1979, por lesiones de María-Soledad Oliveira López, en los que figura como inculpa Manuel Rodríguez García, se cita a los dos expresados para que el día cuatro de octubre próximo, a las once y quince horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, al objeto de asistir a la celebración del aludido juicio, con las pruebas que tengan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de citación en forma a la lesionada María-Soledad Oliveira López y al inculpa Manuel Rodríguez García, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario sustituto (ilegible). 4218

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 18/74, seguidos a instancia de María Gloria González Alonso contra Mut. Lab. Minería del Carbón y otros, sobre muerte y supervivencia.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintitres de octubre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Carbones de Matarrosa y Corre, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4220

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 957 al 967/79, seguidos ante esta Magistratura a instancia de José López Gómez y otros, contra Técnica Minera industrial, S. A., sobre cantidad, se ha dictado con fecha de hoy sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es como sigue:

"...Fallo: Se condena a pagar a la empresa demandada a cada uno de los actores que se expresan, las cantidades que se indican: a José López Gómez, 60.259,36 pesetas; a Claudino Fuentes Montes, 58.660,70 pesetas; a Manuel Núñez Méndez, 59.483,36 pesetas; a Lisardo Fernández Canedo, 65.469,20 pesetas; a Eliseo González García, 90.564,48 pesetas, y a Silverio García Rodríguez, 66.212,20; teniéndose por desistidos a los actores no comparecientes. Se advierte a las partes que contra este fallo, no cabe recurso alguno, quedando notificados los actores en este acto, debiendo hacerse en legal forma al resto..."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Técnica Minera e Industrial, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Juan Francisco García Sánchez.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 4171

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.121/79, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Joaquín Miguel Aguado García, contra Gonzalo González García, sobre cantidad, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es como sigue:

"...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Joaquín Miguel Aguado García, contra la empresa Gonzalo González García, se condena a pagar a la empresa la cantidad de 92.524 pesetas. Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno, quedando notificada la parte actora en este acto, debiendo hacerse en legal forma a la empresa demandada..."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Gonzalo González García en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 4172